

**INFORME COMPLEMENTARIO
 DERIVADO DEL PLAZO DE SOLVENTACIÓN
 CONCEDIDO A LA ENTIDAD FISCALIZADA
 POR LA REVISIÓN DEL EJERCICIO 2008**

I. ANTECEDENTES

1. En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, se comunicó a la C. Lic. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, que se daría inicio a la revisión de la Cuenta Pública Estatal, ejercicio fiscal 2008, luego se hizo constar mediante el acta final levantada que los trabajos de Auditoría llevados a cabo por esta Entidad de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública Estatal correspondientes al ejercicio 2008 quedaron concluidos, haciendo de su conocimiento en vía de notificación en ese mismo acto a los representantes de las Entidades Fiscalizadas el resultado de la revisión y fiscalización superior efectuada.
2. La Auditoría Superior del Estado mediante oficio número PL-02-01/1849/2009 de fecha 27 de julio de 2009 remitió a la Honorable Legislatura Local el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal que nos ocupa, recibido en fecha 31 de julio, el cual contiene el resultado de la auditoría practicada tal y como se dispuso en el Acta Final arriba mencionada.

El Informe de Resultados antes mencionado quedó debidamente notificado para efectos del trámite y plazo previsto por el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la promoción de las acciones determinadas.

II. RESUMEN DE ACCIONES Y SU CUMPLIMIENTO:

El resultado de la Auditoría derivó en la promoción de **287** acciones, de las cuales **128** fueron correctivas y **159** preventivas, mismas que quedaron debidamente plasmadas en el respectivo Informe de Resultados y que a continuación se resumen:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN							
	Acciones Correctivas					Acciones Preventivas		
	P.O.	O.I.C	S.A.	F.R.A	TOTAL	REC.	REC. DES.	TOTAL
Secretaría de Obras Públicas	N/A	7	6	N/A	13	9	4	13
Junta Estatal de Caminos	N/A	8	8	N/A	16	2	N/A	2
Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas	N/A	3	N/A	N/A	3	5	N/A	5
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN							
	Acciones Correctivas					Acciones Preventivas		
	P.O.	O.I.C	S.A.	F.R.A.	TOTAL	REC.	REC. DES.	TOTAL
Oficialía Mayor de Gobierno	N/A	N/A	1	N/A	1	4	N/A	4
Instituto Zacatecano de la Cultura	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6	2	8
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	N/A	17	6	1	24	14	3	17
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	N/A	21	7	3	31	19	4	23
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	13	N/A	13
Servicios de Salud de Zacatecas	N/A	3	4	1	8	15	6	21
Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6	N/A	6
Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas	N/A	5	3	N/A	8	3	N/A	3
Secretaría de Finanzas	1	11	4	N/A	16	12	N/A	12
Consejo Promotor de la Vivienda Popular	N/A	3	2	N/A	5	2	N/A	2
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	N/A	N/A	3	N/A	3	17	12	29
TOTAL					128	TOTAL		159

De las acciones a promover determinadas en la revisión, por su naturaleza:

- II.1.- Son sujetas al procedimiento de solventación en el término legal de 20 días hábiles, las correspondientes a: *Pliego de Observaciones, Solicitud de Aclaración, Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control, Recomendación y Recomendación al Desempeño*, en su oportunidad notificadas a los entes fiscalizados.
- II.2.- Las Acciones: *Denuncia de Hechos, Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (FRA), Informar a la Auditoría Superior de la Federación y Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal*, se promueven ante las autoridades a quienes les corresponda conocer del caso, y siguen el procedimiento establecido al respecto, siendo competencia de la Auditoría Superior del Estado darles el seguimiento respectivo; por lo tanto no se someten al procedimiento de solventación.

En consideración a lo anterior se procede a dar el seguimiento correspondiente a cada una de las Acciones de las Entidades Fiscalizadas en revisión.

III. SOLVENTACIÓN

Con base en la información proporcionada durante la etapa de solventación de las **Entidades Fiscalizadas** de Gobierno del Estado de Zacatecas, dentro del plazo legal correspondiente, relativa a las observaciones que se formularon con motivo de la revisión al ejercicio **2008**, se llevaron a cabo trabajos de Auditoría basados en los criterios de normatividad aplicables, con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta utilización, así como determinar objetivamente la justificación o subsistencia de la observación formulada.

A continuación se muestra en resumen, el resultado obtenido del análisis de dicha información:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	TIPO	
Secretaría de Obras Públicas	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	7	6	1	O.I.C	1
	Recomendación	9	6	3	REC	3
	Recomendación al Desempeño	4	0	4	REC DESMP.	4
	Solicitud de Aclaración	6	2	4	REC	4
Junta Estatal de Caminos	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	8	8	N/A	N/A	0
	Recomendación	2	1	1	REC	1
	Solicitud de Aclaración	8	0	8	REC	8
Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3	3	N/A	N/A	0
	Recomendación	5	5	N/A	N/A	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas	Recomendación	1	1	N/A	N/A	0
Oficialía Mayor de Gobierno	Solicitud de Aclaración	1	1	N/A	N/A	0
	Recomendación	4	4	N/A	N/A	0
Instituto Zacatecano de la Cultura	Recomendación	6	2	4	REC	4
	Recomendación al Desempeño	2	2	N/A	N/A	0
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	17	17	N/A	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	6	1	5	REC	5
	Recomendación	14	13	1	REC	1
	Recomendación al Desempeño	3	2	1	REC DESMP.	1

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	21	19	2	O.I.C	2
	Solicitud de Aclaración	7	2	4	REC	4
				3	F.R.A	3
	Recomendación	19	18	1	REC	1
Recomendación al Desempeño	4	0	4	REC DESMP.	4	
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	Recomendación	13	11	2	REC	2
Servicios de Salud de Zacatecas	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3	3	N/A	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	4	1	3	REC	3
	Recomendación	15	14	1	REC	1
	Recomendación al Desempeño	6	4	2	REC DESMP.	2
Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	Recomendación	6	5	1	REC	1
Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	5	5	N/A	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	3	0	3	REC	3
	Recomendación	3	3	N/A	N/A	0
Secretaría de Finanzas	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	11	11	N/A	N/A	0
	Pliego de Observaciones	1	1	N/A	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	4	1	2	REC	2
				1	P.O	1
	Recomendación	12	8	4	REC	4
Consejo Promotor de la Vivienda Popular	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3	3	N/A	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	2	0	2	REC	2
	Recomendación	2	2	N/A	N/A	0

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Solicitud de Aclaración	3	2	1	REC	1
	Recomendación	17	12	5	REC	5
	Recomendación al Desempeño	12	6	6	REC DESMP.	6

IV. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental del Órgano de Fiscalización Superior con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones formuladas. Con este propósito:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2008, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la Acción a Promover **OP-08/SEDAGRO-001** en contra de los C.C. L. E. Daniel Octavio Fajardo Ortiz, Dr. Carlos Fernando Arechiga Flores, Ing. Ignacio Fraire Zúñiga, Ing. Luis Demetrio Rodríguez Castillo e Ing. Jesús González Nájera, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión, como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Subsecretario de Ganadería, Subsecretario de Agricultura, Encargado de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Director de Planeación Estratégica, respectivamente; de la acción **OP-08/CEAPA-05** en contra de Ing. Salatiel Martínez Arteaga, Ing. José Alfredo Hernández Esquivel, Ing. Fernando Martínez Osornia y Lic. Marcela Reyes Valdez quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Director General, Gerente de Planeación, Unidad Licitadora y Asesoría Jurídica de la CEAPA, de la acción **OP-08/CEAPA-024** en contra del Ing. Salatiel Martínez Arteaga, Ing. José Alfredo Hernández Esquivel, Ing. Fernando Martínez Osornia y Lic. Marcela Reyes Valdez quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Director General, Gerente de Planeación, Unidad Licitadora y Asesoría Jurídica de la CEAPA, de la acción **OP-08/CEAPA-038** en contra del Ing. Salatiel Martínez Arteaga, Ing. Miguel Ángel Escobedo Dávila y Arq. Alejandro Nungaray Carrillo, Ing. José Alfredo Hernández Esquivel e Ing. Héctor Olivares Dávila, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Director General, Gerente de Infraestructura Hidráulica, Coordinador de Saneamiento y Agua Limpia, Gerente de Planeación y Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos de la CEAPA; de la acción **CPE08-AF-SSZ-01** en contra de L.C. José de Jesús Salinas de Ávila, quien se desempeñó como Director Administrativo por el periodo del 1 de enero al 16 de diciembre del ejercicio 2008 y de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración números **OP-08/CEAPA-030-01**, **OP-08/CEAPA-046-01** Y **OP-08/CEAPA-048-01** en contra del Ing. Salatiel Martínez Arteaga, C.P. Agustín Esquivel Ibarra, Ing. Fernando Martínez Osornia, Lic. Marcela Reyes Valdez e Ing. Miguel Ángel Escobedo Dávila, Arq. Alejandro Nungaray Carrillo e Ing. Luz Garay Hernández quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Director General, Coordinación Administrativa, Unidad Licitadora, Asesoría Jurídica, Gerente de Infraestructura Hidráulica, Coordinador de Saneamiento y Agua Limpia y Supervisor de la CEAPA respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

Entidad: Gobierno del Estado de Zacatecas
Periodo: Del 1° de enero al 31 de diciembre
Ejercicio Fiscal: 2008

CÓDIGO: PR-UA-DR-01-F15
No. REVISIÓN : 0

Páginas : 6 de 6

3. La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones derivado de la Solicitud de Aclaración número CPE08-AF-SEFIN-24 por la cantidad de **\$108,200.00**.

V. DOCUMENTOS DE SOLVENTACIÓN

El resultado y/o informe de la solventación y los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión y en los que se sustentan los resultados del presente informe. De lo anterior se anexa al presente documento, los formatos de Anexo de Solventación a las Acciones Promovidas de cada una de las Entidades Fiscalizadas así como el Informe de Solventación derivado del Pliego de Observaciones Número ASE-PO-SEFIN-2008-30/2009.

VI. CONCLUSIÓN

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por las Entidades Estatales, la Auditoría Superior del Estado opina que la Cuenta Pública Estatal, por el ejercicio fiscal 2008 PUEDE SER APROBADA CON LAS SALVEDADES que contiene este Informe.



CP'GAPA/L'VCH/L'IGL/LC'VNH/L'SGMA

Nota: La fuente de información es el informe complementario derivado del informe de resultados de la cuenta pública en curso.